

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020.

Oficio N° 0233

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2020 00045 00
DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO C.C N° 19.421.399
DEMANDADOS: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA C.C N° 20.614.363
GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO C.C N° 79.516.143
MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.222.609
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.317.607
LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.561.457
ANNIE MILENY FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.560.000
HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ C.C N° 1.070.598.549
E INDETERMINADOS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del auto de fecha 23 de noviembre del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ADMITIÓ el proceso referenciado y se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria número 307- 14662, lote de terreno de una extensión superficial de una hectárea mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (1 hc. 1.341 m²), que para los efectos de registro y catastro se llama "lote #4 buenos aires", que es parte del denominado "Los Cambulos" ubicado en la vereda Las Islas jurisdicción del municipio de Guataquí - Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C N° 3.037.534.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Atentamente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



93365683
18-DIC-20
12:30



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020.

Oficio N° 0234

INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI
"IGAC"
Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 B9 001 2020 00945 00
DEMANDANTE: YSIDI ADID SALGUERO URQUIJO C.C N° 19.421.399
DEMANDADOS: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA C.C N° 20.614.363
GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO C.C N° 79.526.143
MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.222.609
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.317.607
LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.561.457
ANNIE MILFNY FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.560.000
HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ C.C N° 1.070.598.549
E INDETERMINADOS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 23 de noviembre del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307- 14662, lote de terreno de una extensión superficial de una hectárea mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (1 hc. 1.341 m²), que para los efectos de registro y catastro se llama "lote #4 buenos aires", que es parte del denominado "Los Cambulos" ubicado en la vereda Las Islas jurisdicción del municipio de Guataquí - Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C N° 3.037.534

Este oficio se surte por medio electrónico o como mensaje de datos, como lo autoriza el art. 111 del C.G.P y el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



oprq

38

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020.

Oficio N° 0235

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION
Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2020 00045 80
DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO C.C N° 15.421.399
DEMANDADOS: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA C.C N° 20.614.361
GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO C.C N° 79.516.143
MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.222.609
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.317.607
LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.561.457
ANNIE MILENY FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.560.000
HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ C.C N° 1.070.598.549
E INDETERMINADOS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 23 de noviembre del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307- 14662, lote de terreno de una extensión superficial de una hectárea mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (1 hc. 1.341 m2), que para los efectos de registro y catastro se llama "lote #4 buenos aires", que es parte del denominado "Los Cambulos" ubicado en la vereda Las Islas jurisdicción del municipio de Guataquí - Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C N° 3.037.534

Este oficio se surte por medio electrónico o como mensaje de datos, como lo autoriza el art. 111 del C.G.P y el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



oprq

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020.

Oficio N° 0236

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2020 00045 00
DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO C.C N° 19.421.399
DEMANDADOS: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA C.C N° 20.614.361
GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO C.C N° 79.516.143
MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.222.609
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.317.607
LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.561.457
ANNIE MILENY FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.560.000
HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ C.C N° 1.070.598.549
E INDETERMINADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 23 de noviembre del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307- 14662, lote de terreno de una extensión superficial de una hectárea mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (1 hc. 1.341 m2), que para los efectos de registro y catastro se llama "lote #4 buenos aires", que es parte del denominado "Los Cambulos" ubicado en la vereda Las Islas jurisdicción del municipio de Guataquí - Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C N° 3.037.534

Este oficio se surte por medio electrónico o como mensaje de datos, como lo autoriza el art. 111 del C.G.P y el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



oprg

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020.

Oficio N° 0237

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 46 89 001 2020 00045 00
DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO C.C N° 19.421.399
DEMANDADOS: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA C.C N° 20.614.361
GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO C.C N° 79.516.143
MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.222.609
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.317.607
LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.561.457
ANNIE MILENY FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.560.000
HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ C.C N° 1.070.598.549
E INDETERMINADOS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 23 de noviembre del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307- 14662, lote de terreno de una extensión superficial de una hectárea mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (1 hc. 1.341 m2), que para los efectos de registro y catastro se llama "lote #4 buenos aires", que es parte del denominado "Los Cambulos" ubicado en la vereda Las Islas jurisdicción del municipio de Guataquí - Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C N° 3.037.534

Este oficio se surte por medio electrónico o como mensaje de datos, como lo autoriza el art. 111 del C.G.P y el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



oprq

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020.

Oficio N° 0238

Doctor
MAURICIO ALBERTO PEÑARETE ORTIZ
Procurador 27 Judicial II Ambiental y Agrario
Bogotá - D.C.-

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2020 00045 00
DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO C.C N° 19.421.399
DEMANDADOS: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA C.C N° 20.614.361
GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO C.C N° 79.516.143
MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.222.609
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO C.C N° 11.317.607
LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.561.457
ANNIE MILENY FERREIRA SALGUERO C.C N° 39.560.000
HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ C.C N° 1.070.598.549
E INDETERMINADOS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 23 de noviembre del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarle la existencia del presente proceso, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307- 14662, lote de terreno de una extensión superficial de una hectárea mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (1 hc. 1.341 m²), que para los efectos de registro y catastro se llama "lote #4 buenos aires", que es parte del denominado "Los Cambulos" ubicado en la vereda Las Islas jurisdicción del municipio de Guataquí - Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C N° 3.037.534

Este oficio se surte por medio electrónico o como mensaje de datos, como lo autoriza el art. 111 del C.G.P y el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



oprq